

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXIV

PANAMA, R. DE P., MARTES 4 DE AGOSTO DE 1987

20.857

CONTENIDO

RESOLUCION DE GABINETE

Resolución No. 91 de 16 de julio de 1987, por la cual se autoriza crédito extraordinario que modifica la estructura de puestos y partidas varias de algunas Entidades Descentralizadas.

AVISOS Y EDICTOS

RESOLUCION DE GABINETE DANSE UNAS AUTORIZACIONES

RESOLUCION No 91

(De 16 de Julio de 1987)

Por la cual se autoriza Crédito Extraordinario que modifica la Estructura de Puestos y Partidas Varias de algunas Entidades Descentralizadas.

EL CONSEJO DE GABINETE

CONSIDERANDO:

Que se ha solicitado Crédito Extraordinario que modifica la Estructura de Puestos y Partidas Varias de algunas Entidades Descentralizadas, tal cual lo establecen los Artículos 116 y 154 de las Normas Generales de Administración Presupuestaria de la Ley 28 de 31 de Diciembre de 1986, por la cual se dicta el Presupuesto General del Estado para la presente vigencia fiscal de 1987.

Que después del análisis y evaluación efectuada por la Dirección de Presupuesto de la Nación del Ministerio de Planificación y Política Económica se ha recomendado favorablemente la concesión del referido crédito.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Crear las siguientes posiciones:

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR
HUMBERTO SPADAFORA
PINILLA

MATILDE DUFAR DE LEON
Subdirectora

LUIS GABRIEL BOUTIN PEREZ
Asistente al Director

OFICINA:
Editora Renovación, S. A. Vía Fernández de Córdoba
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal 8-4
Panamá 9-A República de Panamá.

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: B.O.25

Subscripciones en la
Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES.

Mínimo: 6 meses. En la República: \$18.00
En el Exterior: \$18.00 más porte aéreo. Un año en la República: \$36.00
En el Exterior: \$36.00 más porte aéreo
Todo pago adelantado

IDIAP

Partida: 1.25.0.1.0.01.01.001

Pos. No.	Código de Cargo	Título de Cargo	Meses	SUELDO	
				Mensual	Anual
10005	0091013	Secretaria III	7	300	2,100
10006	0033021	Planificador	7	350	2,450
10007	0033022	Planificador	7	500	3,500
10008	0017051	Asistente Admvo.	7	500	3,500
10009	0017051	Asistente Admvo.	7	500	3,500
Sub-Total				15,050	

INAE

Partida: 1.30.0.1.0.00.00.001

1-170	0093022	Oficinista II	7	300	2,100
1-171	0091011	Secretaria I	7	250	1,750
Partida: 1.30.0.2.0.00.00.001					
2-94	0093022	Oficinista II	7	300	2,100
Sub-Total				5,950	

INDE

Partida: 1.35.0.1.0.01.00.001

Pos. No.	Código de Cargo	Título de Cargo	Meses	SUELDO	
				Mensual	Anual
00732	0093021	Oficinista I	7	500	3,500
00733	0091013	Secretaria III	7	300	2,100
Partida: 1.35.0.2.0.01.00.001					
00734	1071020	Promotor Deportivo	7	300	2,100

00735	6034012	Cond. de Vehículo II	7	250	<u>1,750</u>
				Sub-Total	9,450

IPHE

Partida: 1.40.0.1.0.02.01.001

10074	0093021	Oficinista I	7	250	<u>1,750</u>
-------	---------	--------------	---	-----	--------------

Partida: 1.40.0.1.0.02.02.001

10158	6034011	Cond. de Vehículo I	7	250	<u>1,750</u>
-------	---------	---------------------	---	-----	--------------

Partida: 1.40.0.2.0.02.05.001

20647	6034011	Cond. de Vehículo I	7	250	<u>1,750</u>
-------	---------	---------------------	---	-----	--------------

Partida: 1.40.0.1.0.02.08.001

20710	0091012	Secretaria II	7	250	<u>1,750</u>
				Sub-Total	7,000

DIMA

Partida: 2.34.0.1.0.02.02.001

50018	0091012	Secretaria II	7	250	<u>1,750</u>
50019	0036081	Oficinista de Personal	7	300	<u>2,100</u>
				300	<u>2,100</u>
50020	0051021	Contador I	7	250	<u>1,750</u>
50021	0051021	Contador I	7	500	<u>3,500</u>
50022	6034014	Cond. de Vehículo IV	7	500	<u>3,500</u>
50023	0051023	Contador IV	7		
				Sub-Total	14,750

ISA

Partida: 3.90.0.1.0.01.00.001

00133	0093021	Oficinista I	7	250	<u>1,750</u>
00134	6034011	Cond. de Vehículo II	7	300	<u>2,100</u>
00135	0051023	Contador III	7	600	<u>4,200</u>

ISA

Partida: 3.90.0.1.0.02.00.001

Pos. No.	Código de Cargo	Título de Cargo	Meses	SUELDO	
				Mensual	ANUAL
00136	0091011	Secretaria I	7	250	<u>1,750</u>
00137	0013012	Administrador II	7	500	<u>3,500</u>
00138	0013012	Administrador II	7	500	<u>3,500</u>

Partida: 3.90.0.2.0.01.00.001

00139	0054012	Auditor I	7	450	3,150
00140	0093022	Oficinista II	7	300	2,100

Partida: 3.90.0.2.0.02.00.001

00141	0091012	Administrador II	7	500	3,500
00142	0093022	Oficinista II	7	300	2,100

Sub-Total 27,650

BDA

Partida: 3.15.0.1.0.01.01.001

00878	0093021	Oficinista I	7	200	1,400
00879	0093022	Oficinista II	7	250	1,750
00880	0093022	Oficinista II	7	250	1,750
00887	0017052	Asistente Admvo.	7	1,000	7,000

Partida: 3.15.0.1.0.02.02.001

00885	0051010	Aux. de Contabilidad	7	300	2,100
00887	0051010	Aux. de Contabilidad	7	300	2,100

Partida: 3.15.0.2.0.03.03.001

00886	0013012	Administrador II	7	500	3,500
-------	---------	------------------	---	-----	-------

Partida: 3.15.0.2.0.03.04.001

00881	4012013	Ingeniero Zootec-	7	500	3,500
		nista			
00882	6034011	Cond. de Vehículo I	7	200	1,400
00883	0013012	Administrador II	7	500	3,500

Partida: 3.15.0.2.0.03.05.001

00884	0013012	Administrador II	7	500	3,500
-------	---------	------------------	---	-----	-------

Sub-Total 31,500

CORPORACION DEL BAYANO

Partida: 4.36.0.1.0.00.00.001

00267	0093021	Oficinista I	7	200	1,400
-------	---------	--------------	---	-----	-------

TOTAL 112,700

ARTICULO SEGUNDO: Incrementar las siguientes partidas:I.D.I.A.P.

Partida:

1.25.0.1.0.01.01.050	XIII Mes	1,080
1.25.0.1.0.01.01.651	Cuota Patronal S.S.	1,620
1.25.0.1.0.01.01.652	Seguro Educativo	190
1.25.0.1.0.01.01.653	Riesgo Profesional	85
1.25.0.1.0.01.01.654	Fondo Complementario	45
Sub-Total		3,020

I.N.A.C.

1.30.0.1.0.00.00.050	XIII Mes	320
1.30.0.1.0.00.00.651	Cuota Patronal S.S.	415
1.30.0.1.0.00.00.652	Seguro Educativo	48
1.30.0.1.0.00.00.653	Riesgo Profesional	21
1.30.0.1.0.00.00.654	Fondo Complementario	12
1.30.0.2.0.00.00.050	XIII Mes	175
1.30.0.2.0.00.00.651	Cuota Patronal S.S.	26
1.30.0.2.0.00.00.652	Seguro Educativo	26
1.30.0.2.0.00.00.653	Riesgo Profesional	12
1.30.0.2.0.00.00.654	Fondo Complementario	6
Sub-Total		1,260

I.N.D.E.

1.35.0.1.0.01.00.050	XIII Mes	410
1.35.0.1.0.01.00.651	Cuota Patronal S.S.	602
1.35.0.1.0.01.00.652	Seguro Educativo	70
1.35.0.1.0.01.00.653	Riesgo Profesional	31
1.35.0.1.0.01.00.654	Fondo Complementario	17
1.35.0.2.0.02.00.050	XIII Mes	320
1.35.0.2.0.02.00.651	Cuota Patronal S.S.	415
1.35.0.2.0.02.00.652	Seguro Educativo	48
1.35.0.2.0.02.00.653	Riesgo Profesional	21
1.35.0.2.0.02.00.654	Fondo Complementario	11
Sub-Total		1,945

I.P.H.E.

1.40.0.1.0.02.01.050	XIII Mes	145
1.40.0.1.0.02.01.651	Cuota Patronal S.S.	188
1.40.0.1.0.02.01.652	Seguro Educativo	22
1.40.0.1.0.02.01.653	Riesgo Profesional	10
1.40.0.1.0.02.01.654	Fondo Complementario	5
1.40.0.1.0.02.02.050	XIII Mes	145
1.40.0.1.0.02.02.651	Cuota Patronal S.S.	188
1.40.0.1.0.02.02.652	Seguro Educativo	22
1.40.0.1.0.02.02.653	Riesgo Profesional	10
1.40.0.1.0.02.02.654	Fondo Complementario	5
1.40.0.2.0.02.05.050	XIII Mes	145
1.40.0.2.0.02.05.651	Cuota Patronal S.S.	188

I.P.H.E.

Partida:

1.40.0.2.0.02.05.652	Seguro Educativo	22
1.40.0.2.0.02.05.653	Riesgo Profesional	10
1.40.0.2.0.02.05.654	Fondo Complementario	5
1.40.0.2.0.02.08.050	XIII Mes	145
1.40.0.2.0.02.08.651	Cuota Patronal S.S.	188
1.40.0.2.0.02.08.652	Seguro Educativo	22
1.40.0.2.0.02.08.653	Riesgo Profesional	10
1.40.0.2.0.02.08.654	Fondo Complementario	5
Sub-Total		1.480

D.I.M.A.

Partida:

2.34.0.1.0.02.02.050	XIII Mes	1,110
2.34.0.1.0.02.02.651	Cuota Patronal S.S.	1,580
2.34.0.1.0.02.02.652	Seguro Educativo	184
2.34.0.1.0.02.02.653	Riesgo Profesional	82
2.34.0.1.0.02.02.654	Fondo Complementario	44
Sub-Total		3,000

I.S.A.

Partida:

3.90.0.1.0.01.00.050	XIII Mes	555
3.90.0.1.0.01.00.651	Cuota Patronal S.S.	865
3.90.0.1.0.01.00.652	Seguro Educativo	100
3.90.0.1.0.01.00.653	Riesgo Profesional	45
3.90.0.1.0.01.00.654	Fondo Complementario	25
3.90.0.1.0.02.00.050	XIII Mes	645
3.90.0.1.0.02.00.651	Cuota Patronal S.S.	980
3.90.0.1.0.02.00.652	Seguro Educativo	115
3.90.0.1.0.02.00.653	Riesgo Profesional	50
3.90.0.1.0.02.00.654	Fondo Complementario	25
3.90.0.2.0.01.00.050	XIII Mes	410
3.90.0.2.0.01.00.651	Cuota Patronal S.S.	565
3.90.0.2.0.01.00.652	Seguro Educativo	65
3.90.0.2.0.01.00.653	Riesgo Profesional	30
3.90.0.2.0.01.00.654	Fondo Complementario	15
3.90.0.2.0.02.00.050	XIII Mes	380
3.90.0.2.0.02.00.651	Cuota Patronal S.S.	565
3.90.0.2.0.02.00.652	Seguro Educativo	65
3.90.0.2.0.02.00.653	Riesgo Profesional	30
3.90.0.2.0.02.00.654	Fondo Complementario	15
Sub-Total		5,545

B.D.A.

Partida:

3.15.0.1.0.01.01.050	XIII Mes	645
3.15.0.1.0.01.01.651	Cuota Patronal S.S.	1,277

3.15.0.1.0.01.01.652	Seguro Educativo	151
3.15.0.1.0.01.01.653	Riesgo Profesional	67
3.15.0.1.0.01.01.654	Fondo Complementario	35
3.15.0.1.0.02.02.050	XIII Mes	350
3.15.0.1.0.02.02.651	Cuota Patronal S.S.	450
3.15.0.1.0.02.02.652	Seguro Educativo	52
3.15.0.1.0.02.02.653	Riesgo Profesional	23
3.15.0.1.0.02.02.654	Fondo Complementario	13
3.15.0.2.0.03.03.050	XIII Mes	235
3.15.0.2.0.03.03.651	Cuota Patronal S.S.	375
3.15.0.2.0.03.03.652	Seguro Educativo	45
3.15.0.2.0.03.03.653	Riesgo Profesional	20
3.15.0.2.0.03.03.654	Fondo Complementario	10
3.15.0.2.0.03.04.050	XIII Mes	585
3.15.0.2.0.03.04.651	Cuota Patronal S.S.	903
3.15.0.2.0.03.04.652	Seguro Educativo	105
3.15.0.2.0.03.04.653	Riesgo Profesional	47
3.15.0.2.0.03.04.654	Fondo Complementario	25
3.15.0.2.0.03.05.050	XIII Mes	235
3.15.0.2.0.03.05.651	Cuota Patronal S.S.	375
3.15.0.2.0.03.05.652	Seguro Educativo	45
3.15.0.2.0.03.05.653	Riesgo Profesional	20
3.15.0.2.0.03.05.654	Fondo Complementario	10
Sub-Total		6.098

CORPORACION DEL BAYANO

Partida:

4.36.0.1.0.00.00.050	XIII Mes	115
4.36.0.1.0.00.00.651	Cuota Patronal S.S.	150
4.36.0.1.0.00.00.652	Seguro Educativo	18
4.36.0.1.0.00.00.653	Riesgo Profesional	8
4.36.0.1.0.00.00.654	Fondo Complementario	4
Sub-Total		295

TOTAL 22.643GRAN TOTAL 135.343

ARTICULO TERCERO: El Financiamiento de los gastos autorizados en los Artículos Primero y Segundo de esta Resolución, serán mediante incremento en los Ingresos por Transferencias Corrientes del Gobierno Central hasta por la suma de B/135,343.

<u>ENTIDAD</u>	<u>CODIGO</u>	<u>MONTO</u>
IDIAP	1.25.1.2.3.1.10	B/.18.070
IMAC	1.30.1.2.3.1.07	7.210
INDE	1.35.1.2.3.1.07	11.395
IPHE	1.40.1.2.3.1.07	8.480

DIMA	2.34.1.2.3.1.12	17,700
IMA	2.70.1.2.3.1.10	33,195
EDA	3.15.1.2.3.1.10	37,598
CORPORACION BAYANO	4.36.1.2.3.1.10	1,695
TOTAL		B/. <u>135,343</u>

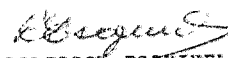
ARTICULO CUARTO: Cumplido con los trámites legales comuníquese a la Contraloría General de la República la presente Resolución para efectos de su registro y control.

ARTICULO QUINTO: Esta Resolución comenzará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la Ciudad de Panamá, a los - 16 - días del mes de Julio de mil novecientos ochenta y siete.


ERIC ARTURO DELVALLE
Presidente de la República


RODERICK ESQUIVEL
Vice-Presidente de la República

El Ministro de Gobierno y Justicia,


RODOLFO CHIARI DE LEÓN

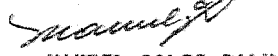
El Ministro de Relaciones Exteriores,


JORGE ARADILA ARIAS

El Ministro de Hacienda y Tesoro,


HECTOR ALEXANDER

El Ministro de Educación,


MANUEL SOLÍS PALMA

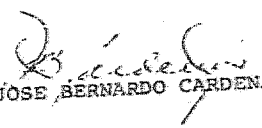
El Ministro de Obras Públicas,


ROBERTO BENAVIDES

El Ministro de Vivienda,


RICARDO BERMUDEZ

El Ministro de Comercio e
Industrias,


JOSE BERNARDO CARDENAS

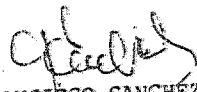
El Ministro de Desarrollo
Agropecuario,


HIRISNEL SUCRE

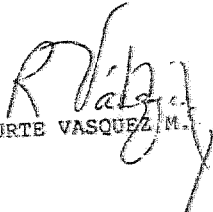
El Ministro de Trabajo y
Bienestar Social,


JORGE FEDERICO LEE

El Ministro de Salud,


FRANCISCO SANCHEZ CARDENAS

El Ministro de Planificación y
Política Económica,


RICAURTE VASQUEZ M.


NANDER A. POTTIN VELASQUEZ
Ministro de la Presidencia

AVISO Y EDICTOS

SUCESIONES:

EDICTO EMPLAZATORIO N°. 34
El Suscrito, Juez Octavo del Circuito
de Panamá, Ramo Civil, por medio del

presente edicto.

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Intestada
de RICAURTE ANTONIO ACHEEN GA-
LLARDINEZ (a.e.p.d.), se ha dictado

Auto cuya fecha y parte resolutive dice
así:

"JUZGADO OCTAVO DEL CIRCUITO
DE PANAMA, RAMO CIVIL: Panamá,
cinco (5) de mayo de mil novecientos

ochenta y siete (1987).

En virtud de las anteriores consideraciones, quien suscribe Juez Octavo del Circuito de Panamá, Rama Civil.

DECLARA:

A) Abierta la Sucesión Intestada del señor RICAURTE ANTONIO ACHEEN GALLARDINEZ (q.e.p.d.) desde el 19 de julio de 1977, fecha de su defunción.

B) Es heredera del causante su condición de hermana la señora NEREIDA ISABEL ACHEEN MALDONADO de DE LA ROSA.

SE ORDENA:

A) Que se presenten todas las partes que tengan algún interés legítimo en el presente negocio, y;

B) Que se fije y publique el Edicto respectivo al artículo 1534 del Código Judicial.

Por lo tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy 11 de mayo de mil novecientos ochenta y siete.

El Juez,
Eduardo E. Ríos C.
La Secretaría,
Maruja Rivera G.

CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.
Panamá, 11 de mayo de 1987

Secretario.

(L-373570)
Única publicación

**EDICTO
EMPLAZATORIO Nº. 71**

LA SUSCRITA JUEZ SEPTIMA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA, RAMO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO,

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Intestada de CATALINA MARIA PAREDES MENDEZ o CATALINA MARIA PAREDES MENDEZ DE VAN DER HANS (Q.E.P.D.), se ha dictado resolución que es de fecha y contenido siguiente:

“ JUZGADO SEPTIMO DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA, RAMO CIVIL, Panamá, diecisiete (17) de julio de mil novecientos ochenta y siete (1987).

En arreglo de la exposición, la suscrita Juez Séptima del Primer Circuito Judicial de Panamá, Rama Civil, administrando

justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **DECLARA:**

PRIMERO: Que está abierto el Juicio de Sucesión Intestada de CATALINA MARIA PAREDES MENDEZ a CATALINA MARIA PAREDES MENDEZ DE VAN DER HANS (Q.E.P.D.), desde el día 30 de octubre de 1986, fecha de su defunción.

SEGUNDO: Que es su heredera sin perjuicios de terceros, TRIXIE PAREDES MENDEZ, en su calidad de hermana de la causante.

Y ORDENA: Que comparezcan a estar en derecho todas aquellas personas que tengan algún interés en ella, dentro de los diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad.

Notifíquese y cúmplase.

(Fdo) la Juez, Licda. ZOILA ROSA ESQUIVEL.

(Fdo) la Secretaria, Licda. DAYRA A. CASTAÑEDAS L.

Por consiguiente, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.) de hoy veintidós (22) de julio de mil novecientos ochenta y siete (1987).

La Juez,
(Fdo) Licda. ZOILA ROSA ESQUIVEL.

(F.D.O) Licda. Dayra A. Castañedas L. Secretaria.

CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.

Panamá, 22 de julio de 1987.

Dayra Castañedas L.
Secretaria.

(L-376381)
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Segundo del Circuito de Colón, Rama Civil, área de Cristóbal, por este medio al público en general,

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Intestada del finado PABLO UREÑA DEL CID, se ha dictado un auto de declaratoria de herederos cuya parte resolutoria dice lo siguiente:

Juzgado Segundo del Circuito de Colón, Rama Civil, área de Cristóbal, Colón, veintuno (21) de julio de mil novecientos ochenta y siete (1987)

y FID.

En consecuencia, el que suscribe, Juez Segundo del Circuito de Colón, Rama Civil, área de Cristóbal, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

DECLARA:

PRIMERO: Que está abierta la Sucesión Intestada del finado Pablo Ureña Del Cid, desde el día 6 de abril de 1987, fecha de su defunción.

SEGUNDO: Que son sus herederos sin perjuicios de terceros los señores LEONIDAS UREÑA DEL CID, GUADALUPE UREÑA DE FRUTO, GREGORIA UREÑA DE BOCANEGRA, SILVIA UREÑA DEL CID, ANGELA UREÑA DEL CID, VALENTIN UREÑA DEL CID, RICAURTE DEL CID, ADELAIDA UREÑA DEL CID, ESTHER UREÑA DE ZERDA y GUADALUPE UREÑA DEL CID, en sus condiciones de HERMANOS del causante, y

ORDENA:

PRIMERO: Que comparezcan a estar a derecho en el Juicio, todas las personas que tengan algún interés en él, incluyendo el Representante del Fisco.

SEGUNDO: Que se fije el Edicto Emplazatorio de que trata el artículo 1557 del Código Judicial y copias del mismo sean entregadas a la parte interesada para su publicación.

COPIESE Y NOTIFIQUESE, El Juez (fdo.) Licda. EDUARDO F. SINCLAIR PADILLA, El Secretario (fdo.) JUAN CIRILO MALDONADO.

En atención a lo que dispone el artículo 1601 del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete Nº 110 del 22 de abril de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy VEINTIDOS (22) de julio de 1987, por el término de diez (10) días y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación a fin de que las personas que se consideren con derecho en la presente Sucesión la hagan valer dentro del término indicado.

EL JUEZ,
(Firmado)
Licda. EDUARDO F. SINCLAIR PADILLA

(Firmado)
El Secretario
JUAN CIRILO MALDONADO

CERTIFICO: Que la pieza anterior es fiel copia de su original.
Colón, 22 de julio de 1987

(L-376746)
Secretario Única publicación

**EDICTO EMPLAZATORIO
NUMERO 133
EL JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO,
RAMO CIVIL POR MEDIO DEL PRE-
SENTE AL PUBLICO.**

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de ALEJANDRO RUIZ LOPEZ, se ha dictado un auto cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

**"JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO
DE PANAMA**

**RAMO DE LO CIVIL
AUTO NUMERO -817-**

Panamá, veintiuno de julio de mil novecientos ochenta y siete.

VISTOS:

En virtud de la expuesta, quien suscribe, Juez Cuarto del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA: que está abierto el juicio de sucesión intestada de ALEJANDRO RUIZ LOPEZ desde el día 24 de enero de 1986, fecha en que ocurrió su defunción; que es su heredera sin perjuicios de terceros, AMPARO RUIZ DE ARROCHA, en su condición de hermana del causante. Y ordena que comparezcan a estar a derecho en el proceso todas las personas que tengan algún interés en la misma; incluyendo el Representante del Fisco.

Fíjese y publíquese el edicto emplazatorio de que trata el artículo 1534 del Código Judicial.

Cópiense y notifíquese.

El Juez

(Fdo.) Ldo. Ramón Bartoli Arosemena
(fdo.) Guillermo Morán A. (Srio)

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de este despacho y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

El Juez,

(Fdo.) Ldo. Ramón Bartoli Arosemena.
(Fdo.) Guillermo Morán A.
El Secretario.

(L-376820)

Única publicación

AGRARIOS:

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE
REFORMA AGRARIA
BUENA VISTA-COLON.
EDICTO N° 3-94-87.

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Regional de Reforma Agraria en la Provincia de Colón, al público,

HACE SABER:

Que el señor (a) JILMA ESTER LEE DE RENTERIA, vecino (a) del Corregimiento de Cativá, Distrito de Colón, portador (a) de la cédula de identidad personal N° 3-61-787, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud N°. 3-176-85, la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 0 hectáreas con 0765.73 metros cuadrados, ubicado en VISTA ALEGRE, Corregimiento de CATIVÁ, Distrito de Colón de esta Provincia cuyos linderos son:

PARCELA "A"

NORTE: Romano Amor
SUR: Unidos Cerrud
ESTE: Servidumbre
OESTE: Gilma Esther R. de Solís

PARCELA "B"

NORTE: Romano Amor
SUR: Marcial Garibol
ESTE: Zanja, Luis Carlos Ríos
OESTE: Servidumbre.

Para los efectos legales se fija el presente EDICTO en un lugar visible de este Despacho y en la Corregiduría de Cativá y copia del mismo se le entregará al interesado para que lo haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este EDICTO tendrá vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Buena Vista, 14 de julio de 1987.

Sr. Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria.

Sr. JOSE CORDERO SOSA

MARY LUZ DE VALENCIA
Secretaria Ad-Hoc.

(L-376154)

Única publicación.

DIVORCIOS:

EDICTO EMPLAZATORIO No. 89
La que suscribe, JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, hace saber que por medio del presente edicto al Público:

EMPLAZA:

a MILLICENT MARGARET HARRIS, cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad comparezcan a este Tribunal, por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos en el Juicio de Divorcio que en su contra ha interpuesto ALEJANDRO VALLE.

Se advierte a la demandada que si no comparece en el término se le nombrará un defensor de Ausente, con quien se seguirá el Juicio en los estrados del Tribunal.

Para su legal publicación, copia de este edicto se pone a disposición de parte interesada hoy, veintinueve de julio de mil novecientos ochenta y siete.

LA JUEZ,

Ldo. Eliza A. C. de Moreno.

Edgar Ugarte J.

El Secretario

Certifico que toda la anterior es fiel copia de su original.

Panamá, 30 de julio de 1987.

Edgar Ugarte J.

El Secretario

(L-376689)

Única Publicación.

TUTELAR DE MENORES

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Juez Cuarta Municipal del Distrito de Panamá, Ramo Civil, por medio del presente Edicto, CITA Y EMPLAZA al señor ROBERTO ISAIAS TEJADA ANRÍA, para que contados diez (10) días a partir de la última publicación de este edicto en un periódico de la localidad, comparezca por sí o por medio de apoderado, para hacer valer sus derechos en el juicio especial de adopción de la menor YESENIA DEL CARMEN TEJADA GUILLEN propuesta por el señor JUAN TEIRA CARBALLO.

Se advierte al emplazado que de no comparecer dentro del término indicado, se nombrará a la menor YESENIA DEL CARMEN TEJADA GUILLEN un Curador Ad-Litem, con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

En atención a lo dispuesto en los artículos 660 y 1002, de Código Judicial, se fija este Edicto en lugar público y visible de la Secretaría del Tribunal, por el término de diez (10) días y copias del mismo se ponen a disposición del interesado para su publicación. El día de hoy 28 de julio de mil novecientos ochenta y siete (1987).

(Fdo.) Ldo. MARIA TERESA GARCIA G.

Juez Cuarta Municipal del Distrito de Panamá, Ramo Civil

(Fdo.) CERVANTES GONZALEZ RUIZ
El Secretario

L-376611

(Única publicación)

ACUERDO NUMERO 15 (31 de diciembre de 1986)

Lista de Candidatos para la formación del Cuerpo de Jurados de Conciencia que se inicia el primero de enero de 1987, conforme a lo dispuesto en el Artículo 9 de la Ley 115 de 1943

VIENE DE LA GACETA OFICIAL
No. 20.856

575. TAYLOR, MARIA ESTHER.
BANCO GENERAL, Cobros Res.
Avance, Betania, Calle 16C Norte, DU-
PLEX N°4-B, Tel. 60-9179, Cédula
N°4-67-765.

U -

576. URANGA, MAIRIA TERESA.
BANCO IBEROAMERICANA, Admon.
de Créditos, Res. Villa Lilia, San Fran-
cisco Ave. 38 UR, Duplex B, Te. 26-
1141, Déd. N°. N-15-842.

577. URUNAGA, MAYRA. MRIO.
DE EDUCACION Coop. El Educador.
Tel. 60-3150, Cédula N°8-281-810.

V

578. VALDERRAMA, DOMINGO,
MRIO. DE COMERCIO E IND., Recur-
sos Marinos, Tel.s 27-3093, Céd.
8-133-1494.

579. VILLAR, JAIME, MRIO. DE CO-
MERCIO E IND., FINANZAS, Tel. 27-
4222 Ext. 141, Céd. 8-372-460.

580. VASQUEZ, FRANCISCO,
MRIO. DE COMERCIO E IND., Indus-
trias Tel. 27-4222 Ext. 134.138, Céd.
No. 7-53-692.

581. VICTORIA, JOSE, MRIO. DE
COMERCIO E IND., Finanzas Tel. 27-
4222 Ext. 138, Céd. 8-164-1566.

582. VALVIDIESO, DIGNA, BANCO
DE IBEROAMERICA, Depto. de Admi-
nist. Int. y Personal, Res. Villa Inf., San
Antonio, casa A-8, Tel. 66-7887, Céd.
6-53-87.

583. VALLESTAR, MITZI DE,
BANCO UNION, Céd. No. 255-357.

584. VALDIVIESO, MIGDALIA DE,
REGISTRO PUBLICO Contabilidad, Tel.
63-6000 Ext. 1367, Res. Colonia del
Prado, calle 1ra. casa No. 342, Cédula
No. 8-162-1537.

585. VILLARREAL, MOISES, THE
CHASE MANHATTAN, Operaciones.
Tel. 63-5855, Res. Sta. Cruz Calle M.
FINAL, Multi 1, apto. 425, Tel. 62-
7213, Cédula No. 8-234-78.

586. VINDAS, EDILMA, THE CHASE
MANHATTAN Cartas de Créditos, Tel.
63-5855, Res. Los Andes No. 1, casa
64, Tel. 67-1061, Céd. No. 4-123-777.

587. VILLAO, JUAN, MRIO. DE
TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL, Trans-
porte Tel. 62-4157, Res. San Miguelito,
Torrijos Carter, No. 5 80, Tel. 21-7224,
Céd. 8-167-943.

588. VERGARA, OVIDIO, MRIO.
DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL, Di-
rec. Nal. de Empleo, Tel. 25-1160, Res.
Betania, La Gloria, Calle 75, casa 17
Tel. 60-8941, Cédula No. 8-170-562.

589. Mrío. de Trabajo y Bienestar
Social, Juntas de Conciliación y Decisión,
Tel. 62-5002, Res. Ave. B Casa No. 40,
apto. 311, San Felipe, Tel. 22-7516,
Cédula No. 6-46-1804.

590. VALDERRAMA, MANUEL,
MRIO. DE TRABAJO Y BIENESTAR SO-
CIAL, Direc. Nal. de Empleo, Tel. 25-
1160 Res. La Laceria, Calle principal
calle 41-B, Tel. 60-8308 Céd. 8-429-
366.

591. VILLARREAL, NUÑEZ, MA-
NOLIN, LOTERIA NACIONAL DE BE-
NEFICENCIA Planillas, Descuento,
Tel. 27-4666 Ext. 364, 367, 368, Res.
Calle 15, casa 8-36, Apto. 1, Tel. 27-
4937 Céd. 7-116-704.

592. VELASQUEZ, LILIAN DE,
MRIO. DE EDUCACION D. del Minis-
tro, Tel. 62-2645, Céd. No. 8-99-892.

593. VASQUEZ, RAMIRO, MRIO.
DE EDUCACION Secretaria General Tel.
62-3065, Céd. No. 4-101-162.

594. VILLARREAL, FLORENCIA DE,
MRIO. DE EDUCACION, D. Educ. Parti-
cular Tel. 62-2538, Céd. No. 8-111-
182.

EDITORA RENOVACION, S. A.

595. VARGAS, JAIME, MRIO. DE
EDUCACION P.C.B. Pereira, Tel. 28-
1857, Céd. No. 9-108-1954.

596. VIAL PINEDA, ROSA, CAJA DE
AHORROS, Depto. Legal, Tel. 63-6322
Ext. 250, Res. Altos de Cerro Viento,
Calle F, casa NO. 93, Tel. 66-5479,
Céd. 4-84-787.

597. VERGARA, ALEXIS, CORREOS
Y TELEGRAFOS Cuentas Int. Tel. 62-
4736, Res. San Felipe calle Pedro J.
Sosa casa 7-12 cto. 1, Céd. 7-75-352.

598. VERGARA, ALBI, CORREOS Y
TELEGRAFOS Encomiendas P. Res. Edif.
El Cruce Calidonia Apto. No. 322, Céd.
7-712-682.

599. WONG, JOAQUIN, THE
CHASE MANHATTAN, Contabilidad,
Tel. 63-5855, Res. Los Libertadores
APTO. 10-6 Céd. 8-171-890.

600. YANGUEZ, YOLANDA, BANK
OF AMERICA Utilidad, Tel. 63-5500,
Res. ALTOS DEL ROMERAL, Calle Va-
lladolid, No. 110, Tel. 33-0481, Céd.
8-156-00349.

601. YANGUEZ, ELEUTERIO,
BANCO DE BOGOTA, Céd. 8-117-
00098.

602. YOUNG NUREZ, ERNESTO,
MRIO. DE EDUCACION Inst. Nacional,
Tel. 62-2048, Cédula No. 8-87-376.

603. ZAMBRANO, AGUSTIN,
BANCO DE DESARROLLO AGROPE-
CUARIO, Gerencia Ejecutiva Técnica Tel.
62-8317 ó 62-0266 Ext. 217, Res. RB,
Chanis Barrida Los Pinos No. 13, Céd.
8-144-894.

604. ZELAYANDIA G., PABLO, LO-
TERIA NACIONAL DE BENEFICENCIA,
Procesamiento de Datos, Tel. 27-4282
Ext. 259 Res. Las Acacias, Circunvala-
ción B., CASA 483, TEL. 20-2383, Céd.
4-116-2039.

CONTINUA EN LA GACETA OFICIAL
No. 20.858